

RESPONSABILIDAD LA DEMORA CAUSÓ COMPLICACIONES A LA PACIENTE

Condena por no tratar a tiempo una apendicitis

→ El TSJ madrileño ha condenado a la Administración a indemnizar a una mujer por no haberle detectado ni tratado a tiempo una apendicitis. El retraso originó una peritonitis que derivó en otras complicaciones.

■ N.S.

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Madrid ha condenado a la Administración a pagar 100.000 euros a una mujer por el daño que sufrió al no haberse detectado a tiempo una apendicitis.

Según el fallo, "el retraso en la intervención (...) provocó una peritonitis que degeneró en otras complicaciones, tanto inmediatamente después como en los años posteriores. La principal complicación consistió en las adherencias que produjeron una infección ginecológica con graves molestias y dolores (...) durante un muy dilatado periodo de tiempo".

Para corregir estos padecimientos la enferma tuvo que realizar muchas visitas a los servicios de urgencias y someterse a varias intervenciones quirúrgicas (hasta cuatro tras la apendicectomía). Además, le tuvieron que extirpar la trompa y el ovario derecho.

Faltó diligencia y premura

La sentencia da la razón a la paciente, que ha estado asistida jurídicamente por Juan Llamazares, abogado de la Asociación de Víctimas de Negligencias Sanitarias



Juan Llamazares, abogado de la paciente.

(Avinesa) y considera que existió "un funcionamiento anormal de la Administración a través de la asistencia médica dispensada (...) que consistió en una dilación del diagnóstico y consiguiente tratamiento de la apendicitis y de las adherencias. En ambos casos fue infrigida la *lex artis* por la falta de aseguramiento del diag-

nóstico mediante la realización de las pruebas oportunas con la debida premura y diligencia". No obstante, la Sala de lo Contencioso-administrativo del TSJ aclara que no ha quedado acreditado que fuera incorrecta la "práctica de la primera intervención por conservar el muñón apendicular", como sostenía la paciente.